



**PROCEDIMIENTO DE TRATO DIRECTO
PARA EL SERVICIO DE INSTALACIÓN Y
PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE
CUATRO CITÓFONOS, PORTERO, CHAPA
ELÉCTRICA Y BRAZO HIDRAULICO. PARA
LA DIRECCIÓN REGIONAL DE LA JUNTA
NACIONAL DE JARDINES INFANTILES”**

RESOLUCION EXENTA N° 015- 784

PUERTO MONTT, 29 ABR 2010

VISTOS,

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.314 de Presupuesto del Sector Público para el año 2009, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, las Resolución Exenta, N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas N° 015/26, del 04 de febrero de 2000, Resolución Exenta N° 015/2937 del 27 de Diciembre 2007, N° 015/ 822 del 03 de junio de 2004 y N° 015/ 2366 del 26 de octubre 2007 que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles y todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante resolución exenta N° 015/178 Se adjudicó licitación publica ID: 853-11-L110 Al proveedor Sra: Emilia Moreau Comunicaciones Satelitales Empresa Individual de Responsabilidad Ltda. Para efectuar la “Adquisición y servicio de instalación y puesta en funcionamiento de cuatro citófonos, portero, chapa eléctrica y brazo hidráulico para la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles”

2.- Que mediante resolución exenta N° 015/343 de fecha 02 de Marzo de 2010, se cancela la Orden de compra del ID: 853-23-SE10, porque el proveedor no la acepta dentro del plazo legal

3.- .Que se llamó nuevamente a licitación pública ID853-20-L110 para efectuar la "Adquisición y servicio de instalación y puesta en funcionamiento de cuatro citófonos, portero, chapa eléctrica y brazo hidráulico para la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles"

4.- Que mediante resolución exenta N° 015/549 de fecha 06 de Abril 2010, se declaró desierta esta licitación pública por no presentarse oferentes

5.- Que llama a licitación privada mediante resoluciones que autoriza N° 015/580 y N° 015/581 que llama la licitación privada, ambas de fecha 06-04-2010

6.- Que mediante resolución exenta N° 015/687 de fecha 19 de Abril de 2010 declara inadmisibles licitación privada ID: N° 853-25-E210 porque ambos proveedores que cotizaron no cumplen con los requisitos exigidos en la licitación denominada "Adquisición y servicio de instalación y puesta en funcionamiento de cuatro citófonos, portero, chapa eléctrica y brazo hidráulico para la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles"

7.- Que nuevamente se llama a licitación privada ID: N° 853-29-E210 por resoluciones que autoriza N° 015/738 y N° 015/739 que llama, ambas de fecha 21-04-2010,

8.- Que mediante resolución exenta N° 783 de fecha 29 de Abril de 2010 se declara desierta esta licitación privada por no presentarse los oferentes que fueron invitados a través del portal mercado publico:
Sociedad de Inversiones y Construcciones Mar Patagonía Ltda. Rut: 76.083.751-2
Cristian Alex Contreras Martines Rut: 9.165.161-0
Marcelo Alejandro Chávez Velásquez Rut: 13.525.304-9

9.- Que el Artículo 8 de la ley 19.886 señala que "Procederá la licitación privada o trato o contratación directa en los casos fundados que a continuación se señalan: a) Si en las licitaciones públicas respectivas no se hubieren presentados interesados. En tal situación procederá primero la licitación o propuesta privada y, en caso de no encontrar nuevamente interesados, será procedente el trato o contratación directa.

10.- Que se autoriza el procedimiento de trato o contratación directa menor a 100 UTM con el proveedor Sociedad de Inversiones y Constructora Mar Patagonia Limitada para efectuar la "Adquisición y servicio de instalación y puesta en funcionamiento de cuatro citófonos, portero, chapa eléctrica y brazo hidráulico para la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles" a través del siguiente presupuesto.

**PRESUPUESTO
OBRA**

ITEM	DESIGNACION	UNID.	: SISTEMA DE CITOFONO CON PORTERO		
			CANT.	P.UNIT.	TOTAL
1	Alimentación eléctrica	gl	1.00	90,000	90,000
2	Alimentador	gl	1.00	150,000	150,000
3	Canalizaciones	gl	1.00	83,000	83,000
4	Artefacto	gl	1.00	203,000	203,000
5	Cerradura	gl	1.00	85,000	85,000
6	Brazo hidráulico	gl	1.00	30,000	30,000
VALOR NETO			641,000		
I.V.A. (19%)			121,790		
MONTO TOTAL			762,790		

11.- Que es necesaria la dictación del acto administrativo que lo disponga y autorice.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE** el procedimiento de trato o contratación directa menor a 100 UTM con el proveedor Sociedad de Inversiones y Constructora Mar Patagonia Ltda, Rut N° 76.083.751-2, domiciliado en Camino Alerce Km 8 Parcela 71, comuna de Puerto Montt, para efectuar la "Adquisición y servicio de instalación y puesta en funcionamiento de cuatro citófonos, portero, chapa eléctrica y brazo hidráulico para la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles"

2.- Páguese al proveedor la suma de \$ 762.790 (Setecientos Sesenta y Dos Mil Setecientos Noventa pesos) IVA Incluido, contra guía de recepción conforme firmada por un profesional de la Subdirección de Cobertura y Tercero y el Encargado de Gestión .

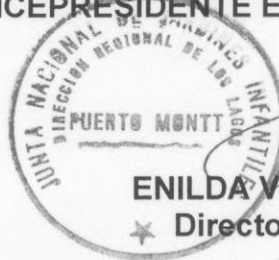
3.- El plazo establecido para el término de servicio es de 10 días corridos desde momento de la generación de la Orden de Compra.

4.- El no cumplimiento por parte del proveedor en la entrega del servicio en los plazos establecidos en este instrumento, lo hará incurrir en una multa equivalente al 0.5% del valor neto por cada día de atraso.

5.- Publíquese esta adquisición en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página mercadopublico.cl.

6.- Impútese el gasto que genera al subtítulo 22 Ítem 06 Asignación 001 Sub asignación 001 Programa 01

**ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVASE.
POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO**



ENILDA VERA CONTRERAS
★ **Directora Regional (S)**

EVC/ASV/HOV/MML/mml

Distribución:

- Unidad de Mantenimiento y Gestión.
- Subdirección de Recursos Financieros y Físicos.
- Unidad Jurídica.
- Subdirección de Cobertura y Terceros.(2)
- Oficina de partes.